



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL

Fecha:	28 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	09:00	Hora finalización	09:30
Lugar:	Centro Integrado de Control Operacional		

ACTA AE- 011600 -SUCAR – CICOR 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO N° 71-7-10016-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL”.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Firmas

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Verificación de asistentes:** la señorita Subintendente YEYMI CATERIN MANCIPE GUTIERREZ Investigadora en Ciencia Tecnología e Innovación, actuando en calidad de supervisora del contrato, realiza la verificación del personal que asiste a la reunión sin registrar novedades.
2. **Lectura del acta anterior:** No aplica
3. **Verificación de los compromisos:** No aplica
4. **Temas a tratar**
 - **INICIO CONTRATO:** SE DA INICIO AL CONTRATO N° 71-7-10016-26 CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL”.
 - **VALOR:** Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$6'000.000,00)** IVA incluido, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CONTRATADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1.1	02-02-02-008-007-01	10	DICAR	CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 51.440,88	\$ 51.440,88
1.2				CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 66.134,02	\$ 66.134,02
1.3				CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DVM S ECO 53.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 91.798,65	\$ 91.798,65
1.4				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 19.100 BTU	UNIDAD	1	\$ 93.021,70	\$ 93.021,70
1.5				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO, PAQUETE O CASSETE 24.200 BTU	UNIDAD	1	\$ 72.580,32	\$ 72.580,32
1.6				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 51.674,52	\$ 51.674,52
1.7				UNIDAD INTERNA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 55.045,71	\$ 55.045,71
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de; la instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnóstico autorizado y el arreglo de partes que permitan corrección								
BOLSA DE REPUESTOS								
2.1	02-02-02-008-007-01	10	DICAR	COMPRESOR INVERTES 12.000 220/1/60	UNIDAD	1	\$ 204.758,97	\$ 204.758,97
2.2				GAS REFRIGERANTE R410A*LB	UNIDAD	1	\$ 22.653,83	\$ 22.653,83
2.3				CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 9.000 BTU HASTA 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 21.856,91	\$ 21.856,91
2.4				CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE PARA AIRE MINI SPLIT DE 24.000 BTU HASTA 60.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 24.674,75	\$ 24.674,75
2.5				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 1 MFD A 5 MFD	UNIDAD	1	\$ 27.081,59	\$ 27.081,59
2.6				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 6 MFD A 50 MFD	UNIDAD	1	\$ 30.728,98	\$ 30.728,98
2.7				CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD	UNIDAD	1	\$ 25.561,53	\$ 25.561,53

ACTA AE-_____ - SUCAR-CICOR 2.25, QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO N° 71-7-10016-26, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

2.8				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 52.677,17	\$ 52.677,17
2.9				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 56.101,33	\$ 56.101,33
2.10				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 42.864,40	\$ 42.864,40
2.11				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR, CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 116.276,18	\$ 116.276,18
2.12				CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 86.199,39	\$ 86.199,39
2.13				CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 89.921,04	\$ 89.921,04
2.14				CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 92.662,25	\$ 92.662,25
2.15				CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 132.656,33	\$ 132.656,33
2.16				CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 86.970,78	\$ 86.970,78
2.17				CAMBIO ASPA CONDENSADORA	UNIDAD	1	\$ 56.774,34	\$ 56.774,34
2.18				CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 123.501,43	\$ 123.501,43
2.19				CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 141.247,46	\$ 141.247,46
2.20				CAMBIO DE BLOWER AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 155.901,35	\$ 155.901,35
2.21				CAMBIO DE BLOWER AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 231.421,53	\$ 231.421,53
2.22				CAMBIO TOMA CORRIENTE 110V PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 72.456,89	\$ 72.456,89
2.23				CAMBIO TOMA CORRIENTE 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 101.510,20	\$ 101.510,20
2.24				CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONSOLA	UNIDAD	1	\$ 110.810,30	\$ 110.810,30

ACTA AE-_____ - SUCAR-CICOR 2.25, QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO N° 71-7-10016-26, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL Y SIPOL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

2.25				CAMBIO DE PIE DE AMIGO PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 140.536,62	\$ 140.536,62
2.26				CAMBIO DE PROTECTOR TÉRMICO	UNIDAD	1	\$ 131.742,11	\$ 131.742,11
2.27				CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA	UNIDAD	1	\$ 222.350,82	\$ 222.350,82
2.28				REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 78.903,19	\$ 78.903,19
2.29				REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 104.150,21	\$ 104.150,21
2.30				REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 98.357,99	\$ 98.357,99
2.31				REPARACIÓN MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 140.414,13	\$ 140.414,13
2.32				REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 64.432,35	\$ 64.432,35
2.33				REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 87.424,81	\$ 87.424,81
2.34				REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD	1	\$ 74.443,28	\$ 74.443,28
2.35				REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA AIRE FREE JOIN MULTI 54000 BTU	UNIDAD	1	\$ 87.424,81	\$ 87.424,81
2.36				METRO TUBERÍA DE COBRE 1/4"	UNIDAD	1	\$ 22.083,45	\$ 22.083,45
2.37				METRO TUBERÍA DE COBRE 3/8"	UNIDAD	1	\$ 48.376,69	\$ 48.376,69
2.38				METRO TUBERÍA DE COBRE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 24.203,22	\$ 24.203,22
2.39				METRO TUBERÍA DE COBRE 5/8"	UNIDAD	1	\$ 11.504,98	\$ 11.504,98
2.40				METRO TUBERÍA DE COBRE 7/8"	UNIDAD	1	\$ 17.603,20	\$ 17.603,20
2.41				METRO RUBATEX NEGRO	UNIDAD	1	\$ 33.281,65	\$ 33.281,65
2.42				METRO CABLE ENCAUCHETADO 4 LÍNEAS	UNIDAD	1	\$ 4.529,92	\$ 4.529,92
2.43				METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 LÍNEAS	UNIDAD	1	\$ 3.818,12	\$ 3.818,12

2.44			CANAleta DE PRESENTACIÓN 20*40 DE 2 METROS	UNIDAD	1	\$ 7.447,55	\$ 7.447,55
2.45			METRO TUBO DE 3/4" PARA DESAGÜE	UNIDAD	1	\$ 8.776,06	\$ 8.776,06
2.46			BOMBA DE CONDENSADO	UNIDAD	1	\$ 318.875,66	\$ 318.875,66
2.47			SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	1	\$ 3.295,52	
2.48			ACETILENO	UNIDAD	1	\$ 31.235,04	\$ 31.235,04
2.49			OXIGENO	UNIDAD	1	\$ 18.921,78	\$ 18.921,78
2.50			NITRÓGENO	UNIDAD	1	\$ 37.171,51	\$ 37.171,51
2.51			METRO CINTA VINILO	UNIDAD	1	\$ 3.761,84	\$ 3.761,84
2.52			CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 53.405,51	\$ 53.405,51
2.53			CONTROL CONGELACIÓN	UNIDAD	1	\$ 27.683,18	\$ 27.683,18
2.54			AUTOMÁTICO BIPOLAR DE 2*20 AMP	UNIDAD	1	\$ 32.237,22	\$ 32.237,22
2.55			RACOR	UNIDAD	1	\$11.522,01	\$11.522,01
2.56			VÁLVULA DE EXPANSIÓN	UNIDAD	1	\$ 119.781,68	\$ 119.781,68
2.57			FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 45.428,27	\$ 45.428,27
2.58			SERPENTÍN EVAPORADOR	UNIDAD	1	\$ 371.674,85	\$ 371.674,85
2.59			FILTRO SECADOR	UNIDAD	1	\$ 27.531,36	\$ 27.531,36
2.60			VÁLVULA SOLENOIDE	UNIDAD	1	\$ 177.796,72	\$ 177.796,72
2.61			VÁLVULA DE CARGA	UNIDAD	1	\$ 22.278,31	\$ 22.278,31
2.62			TARJETA CONDENSADOR	UNIDAD	1	\$ 194.668,11	\$ 194.668,11
2.63			TARJETA EVAPORADOR	UNIDAD	1	\$ 191.756,16	\$ 191.756,16
2.64			CONTACTOR 220V 3P COIL 24V	UNIDAD	1	\$ 98.738,24	\$ 98.738,24

- **CONTRATISTA:** WILSON ENRIQUE CELY TORRES
- **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Bogotá.
- **DIRECCIÓN:** Carrera 28A Nro. 10-55 2do piso
- **TELÉFONOS:** 6017672028 - 3103709556
- **E-MAIL:** clinevym@gmail.com

➤ FORMA DE EJECUCIÓN

La aceptación de la oferta se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con el cronograma mantenimiento establecido por el supervisor de contrato.

El contrato se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de tracto sucesivo, conforme a las condiciones estipuladas en el estudio de convivencia y oportunidad, de igual forma el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para poder realizar a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la totalidad de mantenimiento a todo costo de los aires acondicionados de la unidad en las condiciones pactadas en el estudio, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

➤ PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y terminará el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo en ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

➤ LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Avenida Boyacá No 142 A-55, bloque B.

➤ FORMA DE PAGO:

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realiza un único pago total por factura presentada del valor del contrato de pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la facturada original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de cuentas.

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor de contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los plazos de pago solo empezarán a contarse una vez subsanadas las observaciones y aprobada la documentación.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas de Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado Aprobada(s) por el supervisor y/o tácticamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que esta programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son los devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar el año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pueda afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones, En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de expedición, o a más tardar dentro de los (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.7.1 Decreto 108 del 2015).

➤ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

➤ OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

➤ SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Centro Integrado de Control Operacional – CICOR o quien haga sus veces, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas y condiciones del servicio realizado, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 de enero de 2018.

➤ **CONSIDERACIONES.**

Que la presente aceptación de oferta se deriva del proceso de Contratación.

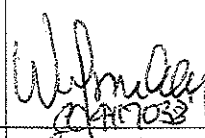
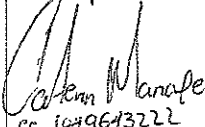
Las coordinaciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato serán realizadas por los abajo firmantes.

El acta de inicio del contrato tiene como propósito señalar la época dentro de la cual debe el contratista dar cumplimiento a sus obligaciones. No constituye un acto de legalización o de vigencia del contrato, el cual se entiende ha empezado su carácter jurídico desde la firma de las partes.

5. Firmas

Una vez terminada la reunión, se procede a firmar por los intervinientes.

ASISTENTES

GR	NOMBRES APELLIDOS	OFICINA	CARGO	FIRMA
N/A	WILSON ENRIQUE CELY TORRES	Contratista	COORDINADOR	
SI	YEYMI CATERIN MANCIPE GUTIERREZ	Investigadora en Ciencia Tecnología e Innovación	SUPERVISORA DEL CONTRATO	 cc. 1049643222

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21814
dicar_cicor-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA